



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolívar 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 13 JUN. 2001

RES. HCD. Nº 191-01

EXPTE. Nº 4.444/98.-

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera Licenciatura en Antropología, María Fernanda Maidana, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis de Licenciatura, que fuera aprobada por Res. H. Nº 1059-98; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. HCD. Nº 099-01, se otorga prórroga por 6 (seis) meses a partir del 06 de noviembre de 2000;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho nº 159/01, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 5º de la Res nº 675/88, "Reglamento de Tesis, aconseja otorgar 6 (seis) meses de prórroga para la presentación de la Tesis:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 05-06-01)

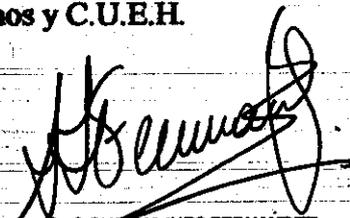
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Antropología, María Fernanda Maidana, LU. Nº 37.190, prórroga por 6 (seis) meses, a partir del 07 de mayo de 2001, para la presentación de su Trabajo de Tesis de Licenciatura.

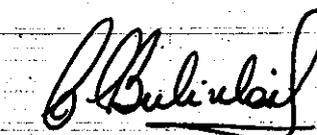
ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el artículo anterior se encuadra en los términos del Art. 5º de la Res. nº 675/88 "Reglamento de Tesis".

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora y Codirector de Tesis, Escuela de Antropología, Dirección de Control Curricular, Departamento Alumnos y C.U.E.H.

Y172


Ptol. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lta. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.